

IQUIQUE, 24 de Enero de 2011

Decreto Alcaldicio N° 120

siguiente decreto:

La Srta. Alcalde, con esta fecha ha expedido el

VISTOS

Decreto Alcaldicio N° 397, de fecha 19 de marzo de 2009, que aprueba Convenio del Servicio de Impuestos Internos/I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 0908, de fecha 06 de diciembre de 2010, de Dirección de Obras Municipales a Alcalde(S) I. Municipalidad de Iquique.

Ordinario DAV.01.00 N° 338, de fecha 10 de diciembre de 2010, de Directora Regional Servicio Impuestos Internos a Alcalde I. Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 005/11 de fecha 03 de enero de 2011, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000116, de fecha 20 de enero de 2010, de Dirección Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Planilla Excell con detalle del personal Convenio Impuestos Internos, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Contratos Prestación de Servicios de Marcia Rojas Martínez, Karina Alday Meza, Juan Barrera Iriarte y Karina Vásquez Quispe, todos de fecha 24 de enero de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 291, materia de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Marcia Rojas Martínez**, quién ejecuta las labores de Tasador en la Oficina de Convenio Municipal, con una renta mensual bruta de \$ 995.724.- (novecientos noventa y cinco mil setecientos veinticuatro pesos), de 08:00 a 14:00 horas y 14:30 a 16:50 horas, de lunes a viernes, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

2.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y doña **Karina Alday Meza**, quién ejecuta las labores de Tasador en la Oficina de Convenio Municipal, con una renta mensual bruta de \$ 995.724.- (novecientos noventa y cinco mil setecientos veinticuatro pesos), de 08:00 a 14:00 horas y 14:30 a 16:50 horas, de lunes a viernes, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

3.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Juan Barrera Iriarte**, quién ejecuta las labores de Dibujante en la Oficina de Convenio Municipal, con una renta mensual bruta de \$ 544.445.- (quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), de 08:00 a 14:00 horas y 14:30 a 16:50 horas, de lunes a viernes, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

4.- Apruébese Regularización de Contrato Prestación de Servicio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde doña **Myrta Dubost Jiménez** y don **Karina Vásquez Quispe**, quién ejecuta las labores de Administrativo en la Oficina de Convenio Municipal, con una renta mensual bruta de \$ 436.504.- (cuatrocientos treinta y seis mil quinientos cuatro pesos), de 08:00 a 14:00 horas y 14:30 a 16:50 horas, de lunes a viernes, a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, o hasta que sus servicios sean necesarios.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Cuenta	Denominación	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
215.24.03.099.003	CONV. SII/IMI COOP. MANT. CATASTRO	\$ 22.215.528.-	\$ 24.400.000	\$ 2.184.472 -

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE SUPLENTE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ
MDJ.MAVP.ACA.JVH.mld